

# LAS RELACIONES SINTÁCTICAS: LA CONCORDANCIA Y LA RECCIÓN

¿Qué es la concordancia?

Reglas de concordancia:

- Sujeto-Verbo
- Adjetivo-Sustantivo
- Sujeto-Atributo/Predicativo
- C.D.-Predicativo
- Aposición
- Participios
- Antecedente-Relativo

Rección.

# ¿QUÉ ES LA CONCORDANCIA?

La palabra “concordancia” en términos sencillos supone que dos o más personas o cosas están en consonancia, coinciden o están de acuerdo en algo. Desde el punto de vista lingüístico, la concordancia implica que determinadas palabras o sintagmas estrechamente relacionados se exijan mutuamente el cumplimiento de unas reglas de tipo gramatical referidas a estas categorías o accidentes gramaticales:

persona  
número  
género  
caso

El latín obedece casi exactamente las mismas reglas de la concordancia de las lenguas que hablamos y estudiamos. Algunas de esas reglas pensarás que son evidentes, lógicas y se dan en castellano, valenciano, francés, inglés etc. como por ejemplo la que existe entre el Sujeto y el verbo.



En cambio, a nadie se le ocurre decir:

**Nosotros pasáis el verano en la playa.**

1ª pl. ↔ 2ª pl.

**Nosaltres passeu l'estiu a la platja.**

1ª pl. ↔ 2ª pl.

El objetivo de este tema es, pues, mostrarte las reglas de concordancia habituales en latín para un nivel de conocimientos de alumno principiante (Secundaria) así como las excepciones que toda regla tiene. La existencia de excepciones no son tampoco ajenas a nuestras lenguas y por ello intentaremos apoyarnos en algún ejemplo de éstas para que te sea más sencilla la asimilación de la excepción latina.

# REGLAS DE CONCORDANCIA

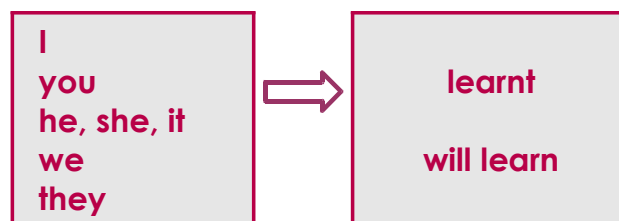
**1ª regla.** El SUJETO y el VERBO concuerdan entre sí en persona (1ª, 2ª, 3ª) y número (singular/plural).

Aunque el Sujeto no esté presente en la frase (omitido, elíptico o elidido), sigue existiendo la concordancia entre ambos dado que las desinencias verbales (activas -o, -s, -t, -mus, -tis, -nt; o pasivas -r, -ris/-re, -tur, -mur, -mini, -ntur) expresan persona y número y, por lo tanto, son suficientes para indicar dichas categorías gramaticales sin la exigencia de la presencia “física” del Sujeto.

(1) (ego) **Arma virumque cano** (Virgilio, Aen, 1.1)  
1ª sg. 1ª sg.

*Voy a cantar a las armas y al hombre.*

Ésa es una de las grandes diferencias entre el latín, el griego clásico, el castellano o el valencià frente al inglés, donde es imprescindible la presencia del Sujeto para conocer la persona y el número del verbo puesto que, a excepción de la 3ª persona del singular del “present simple” de cualquier verbo (*he/she/it comes, loves, brings, copies...*) o del “past simple” de v. *to be* (*I/he/she/it was; you/we/they were*), todas las demás formas son invariables. Veamos el ejemplo del verbo *to learn* (aprender) en “past simple” y en uno de los futuros (“future”).







*La mayoría de los estudiantes piensa(n) que tienen muchos deberes.*

En francés encontramos esta misma estructura (7b) con el verbo en plural, cuando lo correcto sería en singular (7c), como ponen de relieve las gramáticas francesas:

(7b) **La plupart des Françaises aiment le cirque**

*La mayoría de los franceses aman el circo*

(7c) **La plupart des Françaises aime le cirque**

*La mayoría de los franceses ama el circo*

Pero también se da un Sujeto plural con valor de unicidad, cuando es visto de una forma global (con palabras del tipo *Mathematics* (o *Maths*), *Physics*, *politics* etc.), con el verbo en singular:

(8) **The news is boring.**

pl. sg.

*Las noticias (del periódico, del telediario...) son aburridas.*

⇒ He aquí un ejemplo latino cuyo verbo hemos traducido también en plural para ser fieles al texto donde el núcleo del Sujeto es singular y el verbo en plural.

(9) **Orgetorix civitati persuasit ut <civitas> de finibus exirent** (César, BG.1)

N.sg.

3ª pl.

*Orgetorix persuade a la ciudadanía para que <la ciudadanía¹> salgan de sus fronteras*

⇒ O viceversa (aunque éste es un ejemplo bastante debatido por los lingüistas por razones que escapan a nuestro nivel de estudios):

(10) **Turba ruunt in me luxuriosa** (Ovidio, *Heroidas*, 1,88)

N.sg. 3ª pl

*Una caterva impúdica (lujuriosa) se abalanza hacia mí*

---

1 Es decir, el conjunto de todos los ciudadanos, de todos los habitantes de la ciudad.

⇒ O bien puede darse una situación en que un verbo lleve dos Sujetos, uno plural y otro singular y el verbo concuerde con el último, que es singular:

(11) **Hic illius arma, hic currus fuit** (Virgilio, Aen., 1,16-17)  
N. pl.                      N.sg.    3ª sg.

*Aquí estuvieron las armas de aquél, aquí su carro*

También podríamos interpretar que se trata de una oración compuesta yuxtapuesta en cuya primera proposición se omite el verbo, que sería **fuerunt**, y se expresa en la segunda. Como en ésta el Sujeto (**currus**) es singular, el verbo concuerda también en número singular.

# REGLAS DE CONCORDANCIA

**2ª regla.** SUSTANTIVO y ADJETIVO han de tener el mismo **género, número y caso**.

niño bueno = **bonus puer**  
niños buenos = **boni pueri**

niña buena = **bona puella**  
niñas buenas = **bonae puellae**

En estos ejemplos da la casualidad que tanto el sustantivo como el adjetivo pertenecen a la misma declinación. Pero recuerda que la concordancia no implica que hayan de pertenecer a la misma declinación. Veamos varios ejemplos.

**STRENUUS NAUTA** ("marinero valiente"): El sustantivo **nauta** pertenece a la 1ª declinación y tiene género masculino (por indicar oficio de varón), en consecuencia, el adjetivo que lo modifique también habrá de ser masculino, como lo es **strenuus** aunque pertenezca a la 2ª declinación (*strenuus, -a, -um*).

**BELLUM CIVILE** ("guerra civil"): El sustantivo **bellum** es un neutro de la 2ª declinación mientras que adjetivo **civile**, también neutro, es un adjetivo de 2 terminaciones o de la 2ª clase (*civilis, -e*) que se declina por la 3ª declinación tema en -i (o parisílabo).

Ya sabes que a la hora de declinarlos, sustantivo y adjetivo se declinan conjuntamente cada uno según su declinación.

	<i>singular</i>	<i>plural</i>	<i>singular</i>	<i>plural</i>
N.	<b>strenuus nauta</b>	<b>strenui nautae</b>	<b>bellum civile</b>	<b>bella civilia</b>
V.	<b>strenue nauta</b>	<b>strenui nautae</b>	<b>bellum civile</b>	<b>bella civilia</b>
A.	<b>strenuum nautam</b>	<b>strenuos nautas</b>	<b>bellum civile</b>	<b>bella civilia</b>
G.	<b>strenui nautae</b>	<b>strenuorum nautarum</b>	<b>belli civilis</b>	<b>bellorum civilium</b>
D.	<b>strenuo nautae</b>	<b>strenuis nautis</b>	<b>bello civili</b>	<b>bellis civilibus</b>
Ab	<b>strenuo nauta</b>	<b>strenuis nautis</b>	<b>bello civili</b>	<b>bellis civilibus</b>

La concordancia está presente incluso con adjetivos invariables, como una buena parte de los numerales:



(12) **L. Manlius praetor Alba cum cohortibus sex fugit** (César, B.C., 1.24.3)

p. Abl. pl. fem

C.C (ab. sociat.)

*El pretor L. Manlio huye de Alba con seis cohortes.*

Fíjate en que **sex** es un adjetivo numeral invariable, por lo tanto es el sustantivo al que acompaña, en este caso **cohortibus**, el que le confiere el género, el número y el caso.

Otras frases en que se da la concordancia adjetivo sustantivo son: **universam Hispaniam** (19), **versibus trecentis** (23), **pinguis ferinae** (36) etc.

### TEN EN CUENTA QUE...

⇒ Si un adjetivo modifica simultáneamente a varios sustantivos masculinos y femeninos, estará en masculino. Cuando hay varios sustantivos es frecuente que concuerde en género, número y caso con el último.

(13) **In Dianae fide sumus puellae et pueri integri** (Catulo, 34.1-2)  
f. pl. m. pl. m. pl

*Bajo la protección de Diana estamos las muchachas y muchachos puros<sup>2</sup>.*

---

2 El adjetivo integer, -gra, -um significa intacto, que no ha sido tocado, modificado o mancillado. Puede referirse a la naturaleza moral de estos chicos y chicas, pero también, dado que están bajo la protección de la diosa cazadora virgen, pueden estar aludiendo al hecho de su pureza virginal.

# REGLAS DE CONCORDANCIA

**3ª regla.** El SUJETO, el ATRIBUTO (o PREDICADO NOMINAL) y el PREDICATIVO del SUJETO han de tener como mínimo el mismo caso (Nominativo) si el Atributo o el Predicativo son sustantivos.

S	P			
(14) <b>Nos, Delia,</b>	<b>amoris</b>	<b>exemplum</b>	<b>simus.</b>	(Tibulo, I.6.85-86)
N. pl.	V. s.	G.s./CN	N. sg (sust.)	
Atributo				

*Nosotros, Delia, seamos ejemplo de amor.*

Una muestra de sustantivo en función de Predicativo del Sujeto se puede ver en el ejemplo (35) donde **dux** en N. sg. es el Predicativo del Sujeto omitido **Hannibal**.

⇒ Si la función de Atributo o de Predicativo la desempeña un adjetivo, entonces concordará con el Sujeto en caso (obviamente, Nominativo), género y número.

S	P		
(15) <b>Issa est purior osculo columbae</b>			(Marcial, Epigr., 1.109.2)
N.s.f.	N.s.f.		
<i>Issa es más pura que el beso de una paloma</i>			

S	P		
(16) <b>Tu mihi sola places</b>			(Tibulo, IV, 13.3)
N.s.	N. s.f.		
	Pvo		
<i>Tú sola me gustas</i>			

(también podríamos traducir "Sólo tú me gustas", que es más habitual en español, pero no recoge el Predicativo). **Tu** es un pronombre personal cuyo género femenino se sabe por el contenido de los versos en donde está inserto este fragmento (el poeta se está dirigiendo a su amada).

⇒ Si el Sujeto está integrado por varios Nominativos y el Atributo o el

Predicativo son adjetivos, irán en plural y tomarán el género de los sustantivos del Sujeto si es el mismo.

⇒ Pero cuando el género de los Nominativos que integran el Sujeto es variado, predomina el masculino sobre el femenino y el neutro sobre masculino y femenino.

P... \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_ ... \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_  
(17) **lgitur eis genus, aetas, eloquentia prope aequalia fuere** (Sal., De con. Cat., 54.1)  
N.s.n. N. s.f. N. s. f. N. pl. n. 3ª pl.<sup>3</sup>

*Así pues el linaje, la edad, la elocuencia fueron casi iguales en los dos<sup>4</sup>.*

⇒ En una oración copulativa, si la función de Sujeto la desempeña un infinitivo concertado o una proposición subordinada completiva y el Atributo es un adjetivo, éste irá en Nominativo singular neutro.

\_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_  
(18) **Pulchrum est bene facere rei publicae** (Sal., De con. Cat., 3.1.-2)  
N.s. n. inf. pres act.

*Es hermoso hacer bien en favor de la república (o del estado)*

3 Pretérito perfecto de indicativo activo; recuerda que la forma -ere en lugar de -erunt es considerada "arcaica".

4 Literalmente "iguales en ellos"; se está refiriendo a César y Catón.

# REGLAS DE CONCORDANCIA

---

**4ª regla.** El C.D. y el PREDICATIVO del C.D. concordarán al menos en caso (Acusativo) si el Predicativo es un sustantivo:

(19) **Graeci universam Hispaniam appellaverunt Hiberiam.** (Plinio, *Nat. His.* 3.21)

Ac. sg. f.

Ac. sg. f(sust.)

*Los griegos llamaron a toda Hispania "Iberia".*

Si el Predicativo es un adjetivo o participio, también concordarán en género y número, además de en caso (Acusativo).

\_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_  
(20) **Facit quidem <homines> avidos nimia felicitas** (Sén., *De clementia* 1.1.7)

A.pl. m  
CD

A. pl.m  
Pvo

*La excesiva felicidad hace ciertamente ávidos <a los hombres>.*

# REGLAS DE CONCORDANCIA

**5ª regla.** El núcleo de la APOSICIÓN tiene que concordar en caso con el sustantivo o pronombre al que determina.

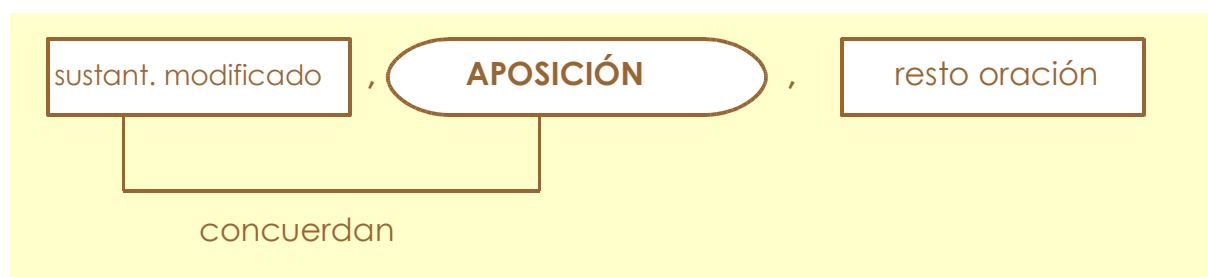
La Aposición es una función sintáctica que no aparece asignada a ningún caso puesto que es un sintagma nominal que explica, aclara o especifica a otro sustantivo o pronombre. Por lo tanto no tendrá un caso concreto y a la vez los tendrá todos en potencia: Si el sustantivo modificado está en Nominativo, el núcleo de la Aposición irá en Nominativo; si el sustantivo modificado está en Dativo, el núcleo de la Aposición irá en Dativo y así sucesivamente.

**flumen Tiberis**  
el río Tíber

**insulam Siciliam**  
la isla <de> Sicilia

**L. Manlio praetori**  
(a/para) Manlio el pretor

Hablamos de concordancia del "núcleo" de la Aposición ya que puede ser mucho más extensa de una palabra, pues admite cualquier otro sintagma o palabra que la modifique ( C.N., adjetivos, adverbios etc.).



Como puedes ver en el esquema, uno de los rasgos por los que se distingue fácilmente esta Aposición es la presencia de las comas [, .] que, por así decir, la "encierran" aunque las comas dependen del editor del texto y puede no siempre ponerlas.

(21) **Q. Mucius multa narrare de Laelio, socero suo, solebat** (Cic., *De amic.*, 1.1.)  
p. Ab s. Ab. s./Apos.

C.C. (abl. sep.)

Q. Mucio el augur solía contar muchas cosas de Lelio, su suegro.





Concordancia	caso	género	número
CAESAR / OCCISUS	Nominativo	masculino	singular
DRUSILA / OCCISA	Nominativo	femenino	singular
CIVES / OCCISI	Nominativo	masculino	plural

Se podrían aducir más ejemplos, pero creo que con estos tres es suficiente para tener clara cómo es la concordancia Sujeto/participio de la voz pasiva.

⇒ Asimismo, el participio de futuro activo y pasivo que forman parte de la voz perifrástica activa y pasiva concuerda en caso (Nominativo), género y número con el Sujeto. Ejemplos:

(29) **Delenda est Carthago**

N. sg. f.

3ª sg. pres. ind. voz perif. pasiva

*Hay que destruir Cartago.*

(30) **Oppidum delendum fuit**

N. sg. n.

3ª sg. pret. perf. ind. voz perif. pasiva

*La ciudad fortificada tuvo que ser destruida.*

(31) **Graeci in conviviis solent nominare cui poculum transituri sint** (Cic., *Tusc. disp.* 1.96)

N. pl. m.

3ª pl. pres. subj. perif. act.

*Los griegos suelen nombrar en los banquetes a quien van a entregar su copa.*

Concordancia	caso	género	número
CARTHAGO/DELENDIA	Nominativo	femenino	singular
OPPIDIUM/DELENDUM	Nominativo	neutro	singular
GRAECI/ TRANSITURI	Nominativo	plural	masculino

⇒ Cuando el Sujeto está integrado por varios Nominativos del mismo género, el participio tanto en la voz pasiva como en la perifrástica irán en plural y tomarán el género de dichos Nominativos. Pero si tiene distintos géneros,



predominará el masculino sobre el femenino y el neutro sobre masculino y femenino.

⇒ La regla de la concordancia sustantivo/participio podemos igualmente aplicarla a la concordancia de los participios de perfecto pasivo y futuro activo y pasivo cuando están formando parte de los respectivos infinitivos. Para desarrollar más este apartado, tendrías que consultar los materiales relativos a la proposición completiva con infinitivo. Aquí vamos a esbozar sólo la parte correspondiente a la concordancia.

De los seis infinitivos que existen en latín, tres carecen de desinencia de persona y número y son invariables: infinitivo de presente activo y pasivo y el infinitivo de perfecto (o pasado) activo. Por lo tanto, no hay concordancia formal entre el Sujeto en Acusativo y el infinitivo.

En cambio sí hay concordancia de género, número y caso (Acusativo) entre el Sujeto de la proposición de infinitivo no concertado y el participio cuando el infinitivo es de perfecto (o pasado) pasivo y futuro activo y pasivo (Véase un ejemplo en la frase nº (35) de la ficha dedicada al *Orden de palabras*).

		<i>Infinitivos</i>		
<i>Si el Sujeto es</i>	<i>El participio acabará en</i>	<i>Pasado Pasivo</i>	<i>Futuro Activo</i>	<i>Futuro Pasivo<sup>5</sup></i>
Ac. sg. masc.	-um	<b>amatum</b>	<b>amaturum</b>	<b>amandum</b>
Ac. sg. fem.	-am	<b>amatam</b>	<b>amaturam</b>	<b>amandam</b>
Ac. sg. neut.	-um	<b>amatum</b>	<b>amaturum</b>	<b>amandum</b>
Ac. pl. masc.	-os	<b>amatos</b>	<b>amatuos</b>	<b>amandos</b>
Ac. pl. fem.	-as	<b>amatas</b>	<b>amaturas</b>	<b>amandas</b>
Ac. pl. neut.	-a	<b>amata</b>	<b>amatura</b>	<b>amanda</b>
Auxiliar.....		<b>esse</b>	<b>esse</b>	<b>esse</b>

⇒ Concordancia del Sujeto del infinitivo con su Atributo.

Cuando el infinitivo de la proposición subordinada completiva es el verbo **sum** (es decir **ESSE** o **FUISSE**) con valor copulativo, el Atributo:

<sup>5</sup> Otra forma posible del infinitivo de futuro pasivo es la formada por el supino en Acusativo del verbo que estemos conjugando más **IRI** (infinitivo de presente pasivo del v. **eo**): **amatum iri**. En tal caso, no hay concordancia alguna con el Sujeto de la construcción de infinitivo concertado.

a) Si es un sustantivo, concuerda en caso Acusativo con el Sujeto del infinitivo.

b) Si es un adjetivo, el Atributo concuerda en caso (Acusativo), género y número con el Sujeto de infinitivo.

Estas dos cuestiones y otras construcciones posibles (como la construcción personal del infinitivo se han de estudiar con mayor detenimiento en el tema dedicado a la subordinación).

# REGLAS DE CONCORDANCIA

**7ª regla.** Antecedente y pronombre relativo concuerdan obligatoriamente en género y número.

\_\_\_\_\_P. sub. relat\_\_\_\_\_

(32) **Sanus homo, qui bene ualet, nullis obligare se legibus debet** (Celso. 1.1.1.)

antecedente

↑\_\_\_\_\_↑

masc. sg

*La persona sana, que está bien de salud, no debe obligarse con ningún precepto<sup>6</sup>.*

\_\_\_\_\_P. sub. relat\_\_\_\_\_

(33) **Ab iis nationibus, quae trans Rhenum incolebant, legati...** (César, B.G. 2.35.1-.2)

antecedente

↑\_\_\_\_\_↑

fem. pl.

*Desde estas poblaciones, que habitaban al otro lado del Rin, <son enviados> legados....*

⇒ Puede dar la casualidad de que en un texto tanto el antecedente como el relativo tengan en común, además, el caso, como en el ejemplo (32); pero eso es una coincidencia por la función sintáctica que el relativo desempeña en la proposición subordinada, pero no por la concordancia salvo que se dé una excepción.

---

6 Fragmento extraído de un texto médico; así pues, las personas sanas no deben seguir los consejos que Celso da ya que sólo atañen a los enfermos.



## 2ª Excepción.

En ocasiones, un relativo lleva consecuente en lugar de antecedente. En ese caso, el relativo funciona como un adjetivo y concuerda con el consecuente en género, número y caso.

\_\_\_\_\_P. sub. relat\_\_\_\_\_ P.Pral.\_\_\_\_\_  
(35) **Ceterum ex quo die dux est declaratus, Saguntinis inferre bellum statuit** (Livio, 21, 5)  
Ab. s. m

*Además, desde el día en que fue proclamado caudillo, decidió hacer la guerra a los saguntinos.*

# RECCIÓN

---

El término “rección” deriva de “regir” que, en temas de naturaleza lingüística, vendría a significar “exigir”; de ahí “rección” como “exigencia”.

Ya hemos visto que la concordancia es un tipo de exigencia mútua entre varias partes de la oración. Sin embargo esa rección estaba referida a accidentes gramaticales.

⇒ Por lo tanto, este segundo apartado que el curriculum incluye en el bloque “La modalidad oracional enunciativa; las relaciones sintácticas” tiene que ver más con el hecho de que ciertos verbos habitualmente se construyen obligatoriamente con tal o cual complemento (es decir, con un determinado caso) o con determinada preposición. Lo mismo se puede decir de algunos sustantivos y especialmente de ciertos adjetivos.

El estudio de la rección se debe realizar a la par que el estudio de la sintaxis de los casos, pues es donde mejor se pueden sintetizar las recciones y establecer normas casi generales y tener por otra parte, una visión global de los casos latinos.

Pongamos no obstante algunos ejemplos de rección:

⇒ Los verbos que indican abundancia o privación rigen un Genitivo de carácter partitivo: *impleo*, *careo*, etc.; también los de memoria (*memini*) y olvido (*obliviscor*), los de sentimiento (*paenitet*...) y judiciales (*accuso*)...

(36) **fusi per herbam implentur veteris Bacchi pinguisque ferinae** (Virg., *Aen.* 1,214-215)  
G.

*Diseminados por la hierba se llenan el estómago del viejo Baco (es decir, de vino) y de una buena pieza de carne.*

⇒ Los adjetivos que indican proximidad, cercanía, similitud etc. rigen Dativo: *proximus*, -a, -um, *vicinus*, -a, -um, *similis*, -e etc. Un ejemplo lo encontramos en la frase (17) en la que el pronombre fórico **eis** (D. pl. m.) es el complemento del adjetivo **aequalia**. Otro ejemplo muy conocido es la adaptación que el poeta Catulo hizo de una composición de la poetisa griega Safo:

(37) **Ille mi<sup>7</sup> par esse deo videtur** [...] (Catulo, *Carmina*, 51,1)  
D. sg.

*Me parece semejante a un dios aquél <que...>*

Asimismo, la “rección” se asocia a una teoría lingüística muy interesante que organizaba los verbos por el número de valencias, es decir, por el número de complementos que obligatoriamente podía llevar en su órbita, amén de los complementos accesorios. Con ese criterio se han editado incluso algunos diccionarios (como el del italiano de Sabatini-Coletti).

⇒ La “rección” puede también suponer la exigencia de una determinada preposición. Eso nos trae a la memoria el sintagma conocido como “Suplemento”, “Complemento regido” o “Complemento de régimen verbal” del castellano del tipo: *pensar en, hablar de, depender de* etc. O del valenciano: *pensar en, parlar de* etc.

También en inglés encontramos situaciones parecidas como:

(36) **Look at me**  
*Mírame*

(37) **The night belongs to lovers**  
*La noche pertenece a los enamorados*

O los famosos (y numerosísimos) *phrasal verbs* que rigen determinado adverbio (a veces varios y cuyo significado depende precisamente del adverbio que se use) y, en ocasiones, un complemento nominal o preposicional:

**get up**: *levantarse*.

**get off <the bus>**: *bajar del autobús*.

**get out <of the car>**: *bajar/salir del coche*.

En el caso del latín, la mejor ayuda o guía para conocer la rección de un verbo, adjetivo o sustantivo es, paralelamente al estudio de la lengua, el uso un buen diccionario, que indicará mediante citas de autores su construcción o construcciones posibles (pues a veces se rige más de una). O bien incluso indicará expresamente su rección, como por ejemplo:

**utor, -eris, usus sum (+Abl): usar, utilizar**

---

7 Pronombre personal sincopado en lugar de mihi.

Con esa somera indicación ya estaremos en disposición de saber que **utor** rige Ablativo, en este caso, instrumental.

⇒ Una segunda acepción de “rección” es la referida al caso que exige una preposición.

Ya sabemos que cada preposición tiene su régimen, es decir, el caso concreto (Acusativo o Ablativo) en el que ha de estar la palabra exigida or la preposición. Aunque también hay otras que admiten dos regímenes, como **in, sub** etc. Pero ya sabes que según el caso regido, expresa un valor u otro:

**IN + Acusativo: movimiento/dirección**

**IN + Ablativo: locativo.**